CONTRATO Nº 105/2021

REPARACIONES, CONSTRUCCION DE PAREDES Y CAMBIO DE TECHO A TERMO ACUSTICO EN LA ESC. BAS Nº 6973 SAN JORGE ID Nº 398.340-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** domiciliado en el **Barrio Renacer de la Ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **REPARACIONES, CONSTRUCCION DE PAREDES Y CAMBIO DE TECHO A TERMO ACUSTICO EN LA ESC. BAS Nº 6973 SAN JORGE.** ----------

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, **Abog. Wilson Orlando Báez Caballero**, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 67/2021, ID Nº 398.340-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.340 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 67/2021** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 627/2021.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

CONSTRUCTORA ELÍAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abg. Wilson Báez Caballero
INTENDENTE

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

ELIAS CONSTRUCTORA

Ítems del llamado REPARACIONES, CONSTRUCCION DE PAREDES Y CAMBIO DE TECHO A TERMO ACUSTICO EN LA ESC. BAS Nº 6973 SAN JORGE con ID: 398340

LoteTotal. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		a-Desmonte de techo de chapa	Metros cuadrados	93,8	25.000	2.345.000
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,73	450.000	4.828.500
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		a-Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	6,08	2.850.000	17.328.000
2.2		b-Pilares de Hº Aº	Unidad	9	650.000	5.850.000
2.3		c-Viga de galeria cambiar a reticulado	Unidad Medida Global	1	2.024.000	2.024.000
2.4		d-Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,06	1.610.000	4.926.600
3	72131601-007	Techo :	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		a-Techo de chapa termo acustico sobre estructura existente	Metros cuadrados	121	330.000	39.930.000
4	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		a-De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176,02	32.200	5.667.844
5	72131601-010	Aberturas metalicas	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		a-Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
5.2		b-Ventanas balancines arreglos	Unidad	1	1.764.000	1.764.000
6	72131601-010	Alfeizar de ventanas :	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		a-De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	44,8	14.375	644.000
7	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		a-De paredes a la cal-Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	176,02	14.950	2.631.499
7.2		b-De paredes revocados al latex	Metros cuadrados	176,02	18.975	3.339.980
7.3		c-De pilares	Metros cuadrados	13,13	18.400	241.592
7.4		e-De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	34.500	608.580
7.5		f-De ladrillos	Metros cuadrados	97,19	18.400	1.788.296
7.6		h-De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,16	34.500	178.020
7.7		j-Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	37,8	23.000	869.400
7.8		Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10	212.750	2.127.500
8	72131601-011	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		a-Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	37,8	51.750	1.956.150
9	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	8	97.750	782.000
9.2		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	97.750	586.500
9.3		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	103.500	828.000
9.4		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	103.500	1.242.000
9.5		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	103.500	621.000
10	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	1	241.500	241.500
10.2		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	184.000	1.104.000
10.3		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	132.250	529.000
10.4		Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	345.000	345.000
10.5		Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	Unidad	1	172.500	172.500
11	72131601-011	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		a-Instalación de Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	402.500	402.500
11.2		b-Instalación de griferia y pileta de acero inoxidable reposicion	Unidad Medida Global	1	862.500	862.500
11.3		c-Desagüe Cloacal	Unidad	1	402.500	402.500
11.4		d-Registro 40x40	Unidad	1	230.000	230.000
12	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	757.395	757.395
					Precio Total	**109.535.356**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 109.535.356 (ciento nueve millones quinientos treinta y cinco mil trecientos cincuenta y seis guaraníes).

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

"REPARACIONES, CONSTRUCCION DE PAREDES Y CAMBIO DE TECHO A TERMO ACUSTICO EN LA ESC. BAS Nº 6973 SAN JORGE" ID Nº 398.340-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

"REPARACIONES, CONSTRUCCION DE PAREDES Y CAMBIO DE TECHO A TERMO ACUSTICO EN LA ESC. BAS Nº 6973 SAN JORGE"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. Wilson Ibáñez Caballero
INTENDENTE

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año 2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ELÍAS S.A
RUC: 80[illegible]-0
ELIAS CONSTRUCTORA
HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS
Contratista